

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2022

Siendo las dieciséis horas del día 07 de julio del dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Víctor Benjamín Carril Fernández, Presidente (e), Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abog. Lelis Pilco Gómez, Secretario General (e), luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

**EL SECRETARIO GENERAL:**

1. El Abog. Lelis Pilco Gómez procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Mediante Oficio N° 110-2022-UNJ-P/OCRI, de fecha 06 de julio de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo reconocer a los coordinadores de los convenios una (01) hora en su carga no lectiva, con la finalidad de generar el compromiso de los coordinadores asignados a cada convenio, realizando un plan de trabajo, e informes cuatrimestrales del avance en la ejecución de los convenios.
3. Mediante Oficio N° 111-2022-UNJ-P/OCRI, de fecha 06 de julio de 2022, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, y suscripción del Convenio Marco de Colaboración Académica Interinstitucional entre el CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN,
4. Mediante Oficio N° 107-2022-UNJ-P/OCRI, de fecha 04 de julio de 2022, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, y suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre FUNDACIÓN CODESPA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.
5. Con Oficio N°005-2022, de fecha 06 de julio del 2022, el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén (FEUNJ), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reconocer mediante acto resolutivo a la Federación de Estudiantes antes citada, al haber cumplido lo establecido en el artículo 23 del Estatuto Universitario 2020-I.
6. Mediante Oficio N° 0352-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de julio del 2022, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora el Oficio N° 073-2022-UNJ/DGA/P, de fecha 27 de junio del 2022, emitido por la Responsable de Control Patrimonial, con el que se da cuenta respecto de la distribución de 60 computadoras del Proyecto Redes y Comunicaciones (30 computadoras en el Laboratorio N°01, y 30 computadoras en el Laboratorio N° 02), comunicando que quedan libres 46 computadoras antiguas, las cuales se podrán distribuir e implementar en las oficinas de la parte académica y administrativa.
7. Que, con Oficio N° 400-2022-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 01 de julio del 2022, el Director encargado de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, alcanza al Vicepresidente de Investigación de la UNJ, la propuesta del curso de Inglés para estudiantes de posgrado de conformidad al Reglamento General del Centro de Idiomas, aprobado con Resolución N° 137-2019-CO-UNJ, el cual tiene por finalidad que los estudiantes de posgrado de la UNJ, puedan cumplir con el requisito del dominio de un idioma extranjero “NIVEL B2”, para la culminación de estudios de posgrado.
8. Con Oficio N°349-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de junio del 2022, el Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora el título profesional para su aprobación mediante acto resolutivo,

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

correspondiente a la Bach. en Tecnología Médica ANA MABEL ALVA ARIAS, de conformidad al artículo 77 del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, y conferir el Título Profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, autorizando a su vez el diploma respectivo.

9. Con Oficio N°350-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de junio del 2022, el Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora expedientes de los egresados MEZA VEGA JOSÉ JUNIOR y GUERRERO JARAMILLO EISNER JUNIOR, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para emitir el acto resolutorio y conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias, expidiéndose el diploma correspondiente.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES


Se sometió a votación las pretensiones antes mencionadas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

1. Oficio N° 110-2022-UNJ-P/OCRI, de fecha 06 de julio de 2022.  
**ACUERDO:** Aprobar mediante acto resolutorio la asignación de una (01) hora en la carga académica no lectiva, a los coordinadores de convenio de la Universidad Nacional de Jaén, para realizar un plan de trabajo e informes cuatrimestrales del avance en la operativización de los convenios que se les fueron asignados.
2. Oficio N° 111-2022-UNJ-P/OCRI, de fecha 06 de julio de 2022.  
**ACUERDO:** Aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.
3. Oficio N° 107-2022-UNJ-P/OCRI, de fecha 04 de julio de 2022.  
**ACUERDO:** Aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN,
4. Oficio N°005-2022, de fecha 06 de julio del 2022, solicitud de reconocimiento del FEUNJ.  
**ACUERDO:** Aprobar el reconocimiento mediante acto resolutorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén - FEUNJ, previamente adjuntar los documentos que sustentan los resultados del proceso de elecciones.
5. Oficio N° 0352-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de julio del 2022.  
**ACUERDO:** Aprobar la distribución de las 264 computadoras de escritorio, conforme lo informado por la Responsable de Control Patrimonial.
6. Oficio N° 400-2022-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 01 de julio del 2022, el Director encargado de los Centros de Producción de Bienes y Servicios  
**ACUERDO:** Derivar a la Dirección de la Escuela de Posgrado el expediente correspondiente de la propuesta de implementar el curso de inglés para maestrantes, para su evaluación e informe respectivo.
7. Con Oficio N°349-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de junio del 2022.  
**ACUERDO:** Aprobar mediante acto resolutorio el Título Profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica de la Bach. ANA MABEL ALVA ARIAS, autorizando a su vez el diploma respectivo.
8. Oficio N°350-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de junio del 2022.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ACUERDO:** Aprobar mediante acto resolutivo el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias, de los egresados MEZA VEGA JOSÉ JUNIOR y GUERRERO JARAMILLO EISNER JUNIOR, autorizando a su vez el diploma respectivo.


**ORDEN DEL DIA**

- 
1. El Vicepresidente Académico, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, da cuenta que mediante la Resolución 12, de fecha 20 de junio del 2022, notificada el 22 de junio del 2022, la Sala Descentralizada Mixta y de Apelaciones de Jaén, emite la Sentencia de Vista, dispone la reposición de manera inmediata a los demandantes Eudualdo Díaz Gonzáles, Segundo Edilberto Vergara Medrano y Segundo Alipio Cruz Hoyos, en sus respectivas plazas de docente catedráticos nombrados en la UNJ, de conformidad con la Resolución N° 370-2018-CO-UNJ, de fecha 06 de julio del 2018, en tal sentido, la Unidad de Recursos Humanos, ha emitido el Informe N° 103-2022-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 06 de julio del 2022, con el que se informa respecto del estado situacional de las plazas ordinarias en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, materia de solicitud de reincorporación de los docentes antes citados, en cumplimiento de la sentencia judicial, mencionando que las plazas originarias de los docentes ya fueron ocupadas por docentes nombrados, y para dar cumplimiento a la sentencia judicial se sugiere ubicar a los docentes reincorporados en las plazas ordinarias vacantes existentes y cambiar la carrera profesional en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, y cambiar los documentos de gestión en procesos de actualización, como son el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Jaén,

Ante lo expuesto, se recomienda hacer de conocimiento a los docentes repuestos el estado situacional de las plazas materia de solicitud de reincorporación, e invitar a una reunión de coordinación para efecto que se les asigne una plaza vacante disponible debidamente presupuestada.

- 
- 
2. El Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que mediante Resolución N° 265-2022-CO-UNJ, de fecha 30 de junio del 2022, se aprueba las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Segunda Convocatoria 2022 (modalidad Presencial), para cubrir 08 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, siendo necesario designar a la Comisión Evaluadora del Concurso Público citado, mediante los siguientes profesionales:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| - Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez | Presidente |
| - Dra. Mariela Núñez Figueroa         | Secretario |
| - Mg. Polito Michael Huayama Soplá    | Vocal      |

- 
3. El Presidente (e) de la Comisión Organizadora Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, refiere que la Oficina de Secretaria General, a la fecha se encuentra con encargatura que recae en el Abog. Lelis Pilco Gómez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNJ, por lo que es necesario designar a un profesional que asuma dicho cargo de forma permanente, proponiendo que la designación de la Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez, quien cumple con el perfil profesional para asumir la referida designación.

**ACUERDO DE ORDEN DEL DÍA**

Se sometió a votación las propuestas del Vicepresidente Académico y del Presidente (e) y los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**ACUERDO:** Hacer de conocimiento a los docentes repuestos el estado situacional de las plazas materia de solicitud de reincorporación, e invitar a una reunión de coordinación para efecto que se les asigne una plaza vacante disponible debidamente presupuestada.


**ACUERDO:** Designar a la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Segunda Convocatoria 2022 (modalidad Presencial), conformada por los siguientes profesionales:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| - Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez | Presidente |
| - Dra. Mariela Núñez Figueroa         | Secretario |
| - Mg. Polito Michael Huayama Soplá    | Vocal      |

**ACUERDO:** Designar mediante acto resolutivo en el cargo de Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, a la Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 11 de julio del 2022.

Siendo las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




  
Dr. Victor Benjamín Carril Fernández  
Presidente (e)




  
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Vicepresidente Académico



  
Dr. Victor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación



  
Abog. Leila Pisco Gómez.  
Secretario General (e)